



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Prueba Anticipada
Demandante	Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
Demandado	Luis Germán Velásquez Ramírez
Radicado	05001-40-03-013-2022-00247-00
Auto	Sustanciación N° 1428
Asunto	Acepta renuncia a poder

Mediante memorial allegado por la apoderada Adriana Finlay Prada, renuncia al poder conferido por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., teniendo en cuenta que el memorial cumple con las exigencias del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia al poder.

Téngase en cuenta que mediante acta de audiencia del 23 de marzo de 2023 el proceso se encuentra archivado.

CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 064 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Rad. 05 001 40 03 013 2022 00247 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de39bd87e99de26a29fd77513d63cd17b529794019343db320bb0114863b37b7**

Documento generado en 23/04/2024 02:13:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>